 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 1 de 5
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO MODIFICATORIO No 2.
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 012 DE 2023**

En atención a las observaciones presentadas por los proponentes y a los cambios realizados por el área técnica y solicitante, se hace necesario modificar el cronograma de la invitación pública de menor cuantía No. 012 de 2023 cuyo objeto: "SUMINISTRAR BONOS INTERCAMBIABLES POR ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA." el cual quedará así:

ASPECTOS A MODIFICAR

1. CAPÍTULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO


1.1. SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 8 DEL NUMERAL 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el cual quedará así:

8. Entregar relación de establecimientos comerciales para la entrega de los bonos de alimentación, la relación debe contener: nombre del establecimiento, dirección, correos electrónicos y persona responsable en la empresa contratista para resolver las quejas y reclamos que se presenten por situaciones que pueda limitar o impedir el canje de los bonos de alimentación

1.2. SE MODIFICA EL NUMERAL 13. PRODUCTOS ENTREGABLES, el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL BONO	CANTIDAD
BONOS REDIMIBLES POR ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y/O EN RESTAURANTES.	\$ 80.000	3442

- La presentación del Bono Intercambiable puede ser como bono, tarjeta, libreta, cheque u otra presentación que permita su redención. Los bonos intercambiables o redimibles por alimentos serán al portador.
- La impresión en papel de seguridad, código de barras, numeración consecutiva, Razón Social y Nit., en denominaciones de \$80.000, que equivalga al presupuesto oficial determinado en desarrollo del proceso contractual.
- La emisión de los bonos o cupones deben tener una vigencia mínima de un año.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 2 de 5
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Los bonos deberán tener impresos la restricción de “SÓLO CANJEABLES POR ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD”.

1.3. SE MODIFICA EL NUMERAL 14. COBERTURAS DEL RIESGO, el cual quedará así:

- Garantía de cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.


2. CAPÍTULO III

2.1. SE MODIFICA EL NUMERAL CRONOGRAMA, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	03 de mayo del 2023, HASTA LAS 3:00 PM, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO.
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	03 de mayo del 2023
Publicación de informe de evaluación	04 de mayo del 2023
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	05 de mayo del 2023, hasta las 11:59 PM al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación, publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	08 de mayo del 2023

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderá en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 3 de 5
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

3. CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 SE MODIFICA EL NUMERAL 1.19. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual quedará así:

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.


Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. Por lo anterior, se permite allegar el documento correspondiente a la vigencia 2021 o 2022.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

3.2. SE MODIFICA EL NUMERAL 3.1. EXPERIENCIA DE LOS REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO, el cual quedará así:

Para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente, se debe acreditar experiencia de tres (03) años o tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados, relacionados en el comercio al por mayor y/o menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), o actividades relacionados con el objeto del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 4 de 5
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente debe aportar el Registro Único de Proponentes Actualizado, acorde al bien objeto del presente proceso, el cual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code) y los contratos que se relacionen como soporte de experiencia deberán estar inscritos en el RUP, en cualquiera de los siguientes códigos:

Segmento	Familia	CLASE
50000000	50100000	50101700
	50110000	50111500, 50112000
	50120000	50121500
	50130000	50131600, 50131700, 50131800
	50150000	50151500, 50151600,
	50160000	50161500
	50170000	50171500, 50171700, 50171800, 50171900, 50172000
	50180000	50181700, 50181900, 50182000
	50220000	50221000, 50221100, 50221200, 50221300
	50300000	50301500, 50301700, 50302000, 50303400, 50303700, 50304100, 50304400, 50304500, 50304600, 50305000, 50305100, 50305200, 50305300, 50305400, 50305600, 50306700, 50306800, 50307500
	50400000	50401600, 50401700, 50401800, 50401900, 50402000, 50402100, 50402200, 50402300, 50402500, 50402600, 50402700, 50402800, 50403400, 50403500, 50403800, 50403900, 50404000, 50404100, 50404500, 50404600, 50404800, 50405300, 50405400, 50405500, 50405600, 50405700, 50406200, 50406300, 50406500, 50406700, 50407200

A su vez, se tendrán en cuenta también los códigos enmarcados en:

- 801416 Actividades de ventas y promoción de negocios
- 841218 Servicios de mercados de títulos valores y commodities
- 801515 Facilitación del comercio 801417 Distribución

Las demás condiciones de la invitación pública de menor cuantía No. 012 de 2023, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 27 días del mes de abril del 2023.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

ANEXO MODIFICATORIO

Página 5 de 5

Código: JC-P03-F26

Versión: 02

Fecha de Actualización:
10-02-2023

Paola Andrea Cubides B.

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora de Contratación